

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00207 00
ACCIÓN:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	YEISON ESMITH ZETUAIN RAMIREZ
DEMANDADO:	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
ASUNTO:	No accede reprogramación de audiencia, requiere pago adicional de gastos de pericia CES y decreta desistimiento prueba pericial Junta Regional de Invalidez de Antioquia

En atención a la solicitud allegada a la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín el pasado doce (12) de septiembre del año en curso por parte de la Universidad CES, a través de la cual manifiesta al Despacho que los gastos periciales equivalen a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es a la suma de \$2.947.500, en consecuencia se requiere a la parte demandante para que cancele en la cuenta de depósitos judiciales N° 50012045022 del Banco Agrario de Colombia, a nombre del Juzgado Veintidós Administrativo Oral de Medellín o sean pagados ante la respectiva entidad CES en la cuenta por ellos destinada la suma total, esto es \$2.947.500, **para esta gestión y para que allegue la acreditación del pago adicional para gastos de pericia al expediente se concede un termino de quince (15) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia so pena de entenderse desistida de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 236 numeral 6 del C.P.C.**

Por otra parte, con relación a la solicitud de aplazar la audiencia de pruebas programada dentro del proceso de la referencia para el próximo martes (29) de octubre del año en curso presentada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 80, advierte el Despacho que no se accede a dicha solicitud toda vez que la agenda con que cuenta el Despacho para la programación de las mismas no lo permite.

Finalmente, se observa que a la fecha la parte interesada **no ha acreditado las gestiones con el fin de realizar el respectivo dictamen pericial ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, razón por la cual se entiende desistida dicha prueba.**

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria